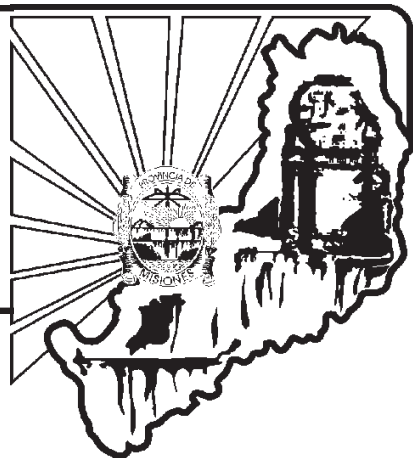
GLORIA CAROLINA LEDESMA
Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA LEDESMA
DN: C=AR, OU=Boletín Oficial, CN=GLORIA CAROLINA LEDESMA, E=ledesmacarolina35@gmail.com
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025-11-27 07:07:37
Foxit Reader Versión: 9.0.1

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16486 POSADAS, JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1444 Pág. 2 y 3.
Decreto Sintetizado N°: 1479 Pág. 4.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s. 303 y 324 Pág. 4.
Municipalidad de Cerro Azul:
Ordenanza VI - N° 39;
Resolución N° B25 Pág. 5 a 25.
Sociedades: Pág. 25 y 26.
Edictos: Pág. 26 a 31.
Subastas: Pág. 31 y 32.
Convocatorias: Pág. 32 a 37.
Licitaciones: Pág. 37.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1444

POSADAS, 11 de Julio de 2.025.-
VISTO: EL Expediente N° 4700-318-2.025-M.T. y E., caratulado: "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO S/ RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE P/DIRECCIÓN REGIÓN I OBERÁ"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 35/36 obra el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representando por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; por una parte y por la otra parte, la señora Rosana Andrea BOJKO, C.U.I.T. N° 27-21639179-4, con domicilio fiscal en calle José Hernández N° 1.275 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1° de Mayo de 2.025 hasta el 30 de Abril de 2.027;
QUE, el inmueble objeto del contrato mencionado es el denominado como: fracción Nord- Este de la fracción Sud-Oeste ubicada en el lote o Solar Tres, procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola Sesenta y uno sección tercera de La Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones;
QUE, previamente se ha tramitado la autorización de la Comisión de Contención del Gasto Publico, de acuerdo a lo establecido en Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y su modificatorio N° 1032/16, según consta a fs. 12;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, por lo que las presentes actuaciones se encuadran en los Artículos 44°, 47° inciso c) y Artículo 85° inciso 3° Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;
QUE, atento al termino de duración del Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y en los Ejercicios Financieros 2.026 y 2.027, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N°11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;
QUE, atento a lo dictaminado en autos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, no existen objeciones legales para el dictado del presente instrumento;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, el CONTRATO DE LOCACIÓN del Inmueble suscripto entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representando en ese acto por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; y la Señora Rosana Andrea BOJKO, con domicilio fiscal en calle José Hernández N° 1.275 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, con vigencia a partir del 1 de Mayo del 2.025 hasta el 30 de Abril de 2.027; encuadrándose en los Artículos 44°, 47° inciso c) y Artículo 85° inciso 3° Apartado j) de la LEY VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la señora Rosana Andrea BOJKO, C.U.I.T. N° 27-21639179-4, las mensualidades en concepto de alquiler, según Acta de Recepción N° 017/2.025 obrante a fs. 38 y factura C N ° 00004-00000085 obrante a fs 39 correspondiente al mes de Mayo 2.025 por la suma de $ 850.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) y Acta de Recepción N° 028/2.025 obrante a fs. 48 y factura C N°00004-00000086 obrante a fs 49 correspondiente al mes de Junio 2.025 por la suma de $ 850.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100); por la locación del inmueble que ocupa el Ministerio de Trabajo y Empleo, y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto. El gasto ha redundado en beneficio de la provincia, ello atento a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del artículo 1°, imputándose a la Partida: 12-01-0-4-90-1-01-012-01220 SCD -0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente, y a la Partida específica del Ejercicio Financiero 2.026 y 2.027.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE, que el inmueble locado está destinado para el funcionamiento de dependencias del Ministerio de Trabajo y Empleo.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN, el presente decreto la Señora Ministro de Trabajo y Empleo y el Señor Ministro de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Trabajo y Empleo; Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Contaduría General de la Provincia; Subsecretaría de Ingresos

Finanzas y Coordinación Fiscal; Tesorería General de la Provincia; Dirección General de Presupuesto y Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos. Cumplido, ARCHÍVESE.

PASSALACQUA – Giménez - Safrán

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 1 días del mes de Mayo del 2.025, entre el Ministerio de Trabajo y Empleo, representado en este acto por la Ministra Dra. Silvana Andrea GIMENEZ, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 23.383.352 con domicilio legal en calle Santa Fe N° 343 de la Ciudad de Posadas, en adelante llamado "LA LOCATARIA", por una parte, y la señora Rosana Andrea BOJKO, C.U.I.T. N° 27-21639179-4, con domicilio fiscal en calle José Hernández N° 1.275 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en adelante llamada "LA LOCADORA", se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "LA LOCADORA", da en locación a "LA LOCATARIA" y éste acepta el local comercial ubicado en Avenida Sarmiento N° 1.437, planta baja, con una superficie total de doscientos veinte metros cuadrados (220m2) correspondiente al inmueble determinado según título como: Fracción Nord- Este de la fracción Sud-Oeste ubicada en el Lote o Solar Tres, procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola Sesenta y uno sección tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones; en un todo de acuerdo con los detalles y características que declara conocer en perfectas condiciones de uso.

SEGUNDA: EL CONTRATO tendrá una vigencia total de 2 (DOS) Año, a partir del 1° de Mayo del año 2.025, con vencimiento el 30 de Abril 2.027, debiendo "LA LOCATARIA" restituir el inmueble sin necesidad de interpelación alguna. "LA LOCATARIA" deberá restituir el inmueble objeto del presente Contrato en las mismas condiciones de higiene y mantenimiento, con todos los accesorios con los que se alquiló, en perfectas condiciones de pintura reponiendo los elementos faltantes al momento de la entrega.

TERCERA: EL PRECIO de la locación se fija en $ 850.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) mensuales por los primeros 3 (TRES) meses y luego el valor calculando el ICL (índice de Contrato de Locación), pagaderos en forma mensual, consecutiva del 1 al 15 de cada mes, en el Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, con domicilio en calle San Martin N° 2.408- 3° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

CUARTA: LOS GASTOS que se originan por consumo de energía eléctrica y agua corriente, corren por cuenta exclusiva de "LA LOCATARIA", debiendo gestionar la obtención del servicio de electricidad con la empresa proveedora.

QUINTA: "LA LOCATARIA", no podrá introducir mejoras o innovaciones en el inmueble que recibe en locación salvo expresa autorización escrita de "LA LOCADORA", las mejoras útiles que se traduzcan quedarán el término de la locación a beneficio de "LA LOCADORA".

SEXTA: "LA LOCATARIA" destinará el inmueble para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección Región I Oberá, dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo, no pudiendo cambiar su destino sin consentimiento expreso y por escrito de "LA LOCADORA".

SEPTIMA: AMBAS PARTES se reservan el derecho de rescindir el presente Contrato antes de su vencimiento, comunicando tal determinación a la otra parte en forma fehaciente con 30 (TREINTA) días de anticipación debiendo abonar los alquileres devengados hasta el momento de su desocupación sin derecho al pago de indemnización alguna a favor de la otra parte.

OCTAVA: "LA LOCATARIA" se compromete a restituir el inmueble a "EL LOCADOR" en buenas condiciones, salvo el desgaste originado por el uso normal y/o por el transcurso del tiempo y/o por vicios ocultos en el edificio.

NOVENA: EL PLAZO de alquiler se fija en 2(DOS) año a partir del 1° de Mayo de 2.025, operando su vencimiento el 30 de Abril de 2.027, en dicho termino, "LA LOCATARIA" restituirá el inmueble locado sin necesidad de interpelación judicial alguna.

DECIMA: El 50% de los gastos de sellado del presente contrato ante la A.T.M. quedará a cargo de "LA LOCADORA", ello, teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que "LA LOCATARIA" conforme la normativa vigente se encuentra exento respecto al pago del mismo.

DECIMA PRIMERA: AMBAS PARTES acuerdan que cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la ejecución del presente contrato será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder quedando subsistentes a los efectos de cualquier notificación los domicilios denunciados al inicio del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA: EL PRESENTE contrato se firmará Ad Referéndum del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, quien lo aprobará por medio de Decreto.

En prueba de conformidad, se firman 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1479

POSADAS, 18 de Julio de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de $ 40.000.000,00 (PESOS CUARENTA MILLONES) a la Municipalidad de Campo Grande con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.-
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en concepto de reintegro, en cuatro (4) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Agosto de 2.025.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 303.- POSADAS, 10 de Noviembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 816/2.025 "ASOCIACIÓN CIVIL SOROPTIMIST INTERNACIONAL POSADAS (SI POSADAS)" Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 11988/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL SOROPTIMIST INTERNACIONAL POSADAS (SI POSADAS)"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 100005, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1 - Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL SOROPTIMIST INTERNACIONAL POSADAS (SI POSADAS)" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 27/01/2.025 quedando registrada bajo el Nº A-5.582, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19674 V16786

DISPOSICIÓN N° 324.- POSADAS, 14 de Noviembre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente Nº 3631/2.024 "TERPENOS DEL NORTE ASOCIACIÓN CIVIL" Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 7646/24, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "TERPENOS DEL NORTE ASOCIACIÓN CIVIL" QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 101114, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1 - Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "TERPENOS DEL NORTE ASOCIACIÓN CIVIL" con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 08/10/2.024 quedando registrada bajo el Nº A-5.583, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19675 V16786

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA VI - Nº 39

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- Se estima en la suma de dos mil treinta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos ($2.031.884.000,00), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.026 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2.- Se fija en la suma de dos mil treinta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos ($2.031.884.000,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.026 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de Trabajos Públicos en las obras que las prioridades así lo determinen.

ARTICULO 4.- Se fija el número de cargos del Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante con categorías del Escalafón General Municipal, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.

ARTICULO 5.- Las contrataciones del Personal Temporario y/o Jornalizado que se efectúen serán por montos equivalentes a las categorías previstas para el Personal de Planta Permanente. Para el Personal Jornalizado se considerará como valor del día el monto resultante de la sumatoria de los distintos conceptos dividido veintidós (22). El Intendente podrá asignar funciones al personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a esta Municipalidad.

ARTICULO 6.- Se establece que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante percibirán los montos en concepto de Salario Familiar en función al siguiente detalle:
Salario Familiar por hijo ……..... $ 12.000,00
Salario Familiar por hijo con discapacidad ……. $ 35.500,00
Ayuda Escolar Anual ……. $ 30.000,00
Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los montos que considere necesarios por Resolución, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 7.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar y/o incrementar conceptos salariales del Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo cuando las necesidades así lo requieran teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y de crédito presupuestario, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 8.- Se establece que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley I - N° 37 (Antes Decreto Ley N° 1556/82) -Régimen Jurídico Básico de la Función en la Administración Pública Provincial, sus complementarias y modificatorias, adhiriendo al Régimen Jurídico Básico para la Administración Pública Provincial y los Decretos provinciales relacionados.

ARTICULO 9.- Se establece que con respecto a los Viáticos a abonar al Personal de Planta Permanente y/o Temporario del Departamento Ejecutivo, como así también a personas en comisión de servicios que no perciben remuneraciones en esta Municipalidad, sino una retribución en concepto de honorarios, las personas contratadas sin relación de dependencia y el personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a tareas de interés municipal, deberá cumplirse lo establecido en el inciso 17) del Artículo 85º de la Ley XV - Nº 5 (Antes Ley 257) - Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO 10.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, incluidas las partidas de Transferencias, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos de Personal de Planta Permanente, como únicas y exclusivas restricciones. Asimismo, facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 11.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios que se realicen con Entidades y/u Organismos Nacionales, Provinciales y/o Internacionales, quedando esta autorización limitada a los aportes que efectivicen las

mencionadas Entidades y/u Organismos, o mayores estimaciones que se realicen en el Cálculo de Recursos en virtud a la adhesión a dichas Leyes, Decretos y/o Convenios.

En el caso que sea necesaria la aplicación de alguna de las Ordenanzas que autorizan al Departamento Ejecutivo a invertir fondos de origen municipal para realizar pagos y financiar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de obras y/o implementación de todo tipo de programas, con su posterior recupero total o parcial, al momento de decidir la conveniencia de invertir dichos fondos propios, el Departamento Ejecutivo podrá incorporar el monto que crea conveniente incrementando la cuenta de recursos que corresponda según sea el Convenio, Programa o similar. Posteriormente, cuando el desembolso correspondiente se haga efectivo, se incrementará el Cálculo de Recursos por el monto de la diferencia entre el importe del desembolso y lo ya incrementado al momento de invertir los fondos propios.

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, en caso de considerarlo conveniente, incorporar al Presupuesto General partidas específicas para la contabilización de Programas, Planes y/o Convenios, a fin de identificar claramente tanto los créditos, como los compromisos y saldos disponibles en las mismas. Las partidas específicas mencionadas se podrán incorporar con el rango de Partida Principal o Partida Parcial componente de una Partida Principal ya existente, teniendo en cuenta su carácter económico, según sean las características emergentes de los fines y objetivos de los Programas, Planes y/o Convenios de que se trate.

ARTICULO 12.- Se establece que todos los convenios firmados por el Departamento Ejecutivo Municipal deben ser autorizados por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul para su entrada en vigencia.

ARTICULO 13.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a crear, unificar o desdoblar las Partidas Parciales previstas dentro de las Partidas Principales detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza cuando lo crea conveniente, con fundamento en la mejor y más precisa exposición contable de gastos y/o recursos.

ARTICULO 14.- Se faculta al Departamento Ejecutivo, en el caso que existan mayores ingresos que los calculados, a incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto General los importes recaudados efectivamente, y que excedan el total de la renta calculada para el Ejercicio, incrementando en el Presupuesto de Gastos la partida que el Departamento Ejecutivo considere conveniente según las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad, pudiendo incrementar incluso las del Honorable Concejo Deliberante,

cuando por razones de ejecución presupuestaria, ello fuera necesario. A fin de evaluar si existen mayores ingresos que los calculados, se tendrán en cuenta los importes recaudados efectivamente en cada uno de los rubros de ingresos en particular, y que excedan el total de renta calculada para el Ejercicio en dicho rubro, teniendo ello aplicación, asimismo, cuando se perciban efectivos ingresos en rubros para los cuales no se hayan calculado recursos.

ARTICULO 15.- Se faculta al Departamento Ejecutivo a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el artículo 81 "in fine" de la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley 2.303) -Ley de Contabilidad, utilizando para tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la presente Ordenanza.

ARTICULO 16.- Se fija para la Partida Parcial Gastos de Representación, de la Partida Principal Bienes y Servicios no Personales sin Discriminar, un monto mensual máximo de novecientos mil pesos ($ 900.000,00), el que podrá ser extraído únicamente por el Intendente o quien ejerza la rama ejecutiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley XV – Nº 5 (Antes Ley 257) – Ley Orgánica de Municipalidades. En el caso que dicho monto mensual no sea extraído en su totalidad, el importe remanente podrá ser utilizado en meses subsiguientes, permaneciendo disponible hasta el momento del cierre de Ejercicio. El monto no utilizado acumulado al 31 de diciembre no generará en ningún caso crédito presupuestario alguno ni se trasladará al siguiente Ejercicio.

ARTICULO 17.- Se establece que en caso de ser necesario utilizar el crédito asignado a la Partida Parcial Situaciones de Emergencia de la Partida Principal Bienes y Servicios no Personales sin Discriminar, se debe adjuntar la Certificación por parte de una Comisión designada por el Departamento Ejecutivo al efecto de verificar la correcta aplicación de los fondos, plasmada en la efectiva entrega de los bienes y/o servicios a los damnificados por la situación de emergencia.

ARTICULO 18.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

1- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos ……	$ 2,031,884,000.00
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo ……..	$ 1,940,636,000.00
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante ……	$ 91,248,000.00
RESULTADO ……	$ -

2- ESQUEMA AHORRO - INVERSION:

A - CUENTA CORRIENTE:

Ingresos Corrientes	$ 2,031,884,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo	$ 1,755,636,000.00
Erogaciones Corrientes Honorable Concejo Deliberante	$ 82,883,000.00
AHORRO	$ 193,365,000.00

B - CUENTA CAPITAL

Erogaciones de Capital Departamento Ejecutivo	$ 185,000,000.00
Erogaciones de Capital Honorable Concejo Deliberante	$ 8,365,000.00
Ingresos del Capital	$ -
INVERSION	$ 193,365,000.00

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO

CONCEPTO		IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES		**$ 2,031,884,000.00**
1.1. De Jurisdicción Municipal	$ 260,765,000.00	
1.1.1. Tasas Municipales	$ 230,820,000.00	
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	$ 29,945,000.00	
1.2. De Otras Jurisdicciones	$ 1,771,119,000.00	
1.2.1. Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales	$ 1,595,438,000.00	
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$ 118,013,000.00	
1.2.3. Consenso Fiscal	$ 57,668,000.00	
1.2.4. Aportes no Reintegrables	$ -	
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$ -	
2- INGRESOS DE CAPITAL		**$ -**
2.1. Uso del Crédito	$ -	
2.2. Reembolso de Préstamos	$ -	
2.3. Venta de Activo Fijo	$ -	
2.4. Otros	$ -	
T O T A L :		**$ 2,031,884,000.00**

CONCEPTO			IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES			**$ 2,031,884,000.00**
1- DE JURISDICCION MUNICIPAL			**$ 260,765,000.00**
1- TASAS MUNICIPALES			$ 230,820,000.00
Tasas que inciden sobre el Comercio y la Industria	$	154,733,000.00	
Derecho de Abasto	$	1,276,000.00	
Derecho de Inspección, Bromatología y Veterinar	$	-	
Desinfección y Fumigación	$	58,000.00	
Derecho de Higiene y Seguridad	$	150,604,000.00	
Libreta Sanitaria	$	2,795,000.00	
Habilitación / Baja Comercial	$	-	
Ins, Contr.Pesas y Medidas	$	-	
Tasa que inciden sobre la Propiedad Inmueble	$	49,473,000.00	
Tasa Retributiva a la Propiedad	$	49,473,000.00	
Tasa de Limpieza, Recolección y Barrido	$	-	
Tasa de Alumbrado Público	$	-	
Tasas que inciden sobre los Rodados	$	12,466,000.00	
Trámites Altas/Bajas Rodados	$	6,026,000.00	
Carnets de Conductor	$	6,440,000.00	
Chapas, Patentes y Precintos	$	-	
Otras Tasas	$	14,148,000.00	
Derecho de Cementerio	$	874,000.00	
Derecho de Oficina	$	1,150,000.00	
Tasa Libre Deuda Municipal	$	184,000.00	
Uso de la Vía Pública	$	58,000.00	
Delineación y Construcción	$	495,000.00	
Multas y Recargos	$	11,006,000.00	
Espectáculos Públicos	$	58,000.00	
Uso de Espacio Aéreo y Subterráneo	$	58,000.00	
Disposición Final de Neumáticos	$	-	
Recursos Varios Imprevistos	$	265,000.00	
2- OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL			$ 29,945,000.00
Servicios de Equipos Municipales	$	14,892,000.00	
Terminal de Omnibus	$	1,230,000.00	
Alquiler de Salón Municipal	$	851,000.00	
Alquiler de Kioscos	$	-	
Cantera Municipal	$	69,000.00	
Venta de Agua	$	173,000.00	
Empedrado y Asfalto	$	68,000.00	
Carro Atmosférico	$	966,000.00	
Inspección de Antenas y Estruct Portantes	$	3,266,000.00	
Dcho de Publicidad y Propaganda	$	380,000.00	
Camping Municipal	$	-	
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	$	8,050,000.00	

CONCEPTO	IMPORTE
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	**$ 1,771,119,000.00**
1- Participacion de Impuestos Provinciales y Nacionales	$ 1,595,438,000.00
2- Impuesto Provincial al Automotor 75 %	$ 118,013,000.00
3- Consenso Fiscal	$ 57,668,000.00
4- Aportes no Reintegrables	$ -
Subsidios y Subvenciones Provinciales	
Subsidios y Subvenciones Nacionales	
5- Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	$ -
Convenio con Vialidad Provincial	
Convenio con Vialidad Nacional	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**$ 2,031,884,000.00**
2 - INGRESOS DE CAPITAL:	**$ -**
1 - USO DEL CREDITO:	$ -
……	
……	
……	
……	
2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS:	$ -
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO:	$ -
Venta de Materiales fuera de uso y/o rezago	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL:	$ -
Superávit Ejercicio Anterior	
……	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**$ -**

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 1,755,636,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	$ 1,484,000,000.00	
1- PERSONAL	$ 614,000,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 500,000,000.00	
3- SERVICIOS	$ 370,000,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 100,000.00	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 100,000.00	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 150,000,000.00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 150,000,000.00	
11- BS Y SERVICIOS NO PERS SIN DISCRIMINAR	$ 25,800,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ 95,736,000.00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 185,000,000.00
5- INVERSION FISICA	$ 182,000,000.00	
4- BIENES DE CAPITAL	$ 22,000,000.00	
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 160,000,000.00	
6 - INVERSION FINANCIENRA		
7- VALORES FINANCIEROS		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 1,940,636,000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO		$ 1,484,000,000.00
1- PERSONAL	$ 614,000,000.00	
1- Planta Permanente	$ 354,000,000.00	
2- Personal Temporario	$ 253,000,000.00	
3- Salario Familiar	$ 6,000,000.00	
4- Servicios Extraordinarios	$ -	
5- Asistencia Social al Personal	$ 1,000,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 500,000,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Otros		
3- SERVICIOS	$ 370,000,000.00	
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ 100,000.00
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ 100,000.00	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 150,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 150,000,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- BS Y SERV. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR		$ 25,800,000.00
11- BS Y SERV. NO PERS. SIN DISCRIMINAR	$ 25,800,000.00	
1- Gastos de Representación	$ 10,800,000.00	
2- Situaciones de Emergencia	$ 15,000,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ 95,736,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 1,755,636,000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 185,000,000.00
5- INVERSION FISICA		$ 182,000,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	$ 22,000,000.00	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 160,000,000.00	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ 1,000,000.00
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ 1,000,000.00	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ 2,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ 2,000,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ 185,000,000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO GENERAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO	1
SECRETARIO TESORERO	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	1
SECRETARIO DE DEPORTES	1
JUEZ DE FALTAS	1
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	1
CATEGORIA 23	7
CATEGORIA 22	4
CATEGORIA 21	6
CATEGORIA 20	12
CATEGORIA 19	5
CATEGORIA 18	5
CATEGORIA 17	3
CATEGORIA 16	2
CATEGORIA 15	2
CATEGORIA 14	29
CATEGORIA 13	7
CATEGORIA 12	5
TOTAL DE CARGOS	97

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 614,000,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 354,000,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 253,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 6,000,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ 1,000,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 614,000,000.00

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES		$ 82,883,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	$ 79,583,000.00	
1- PERSONAL	$ 71,300,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 1,200,000.00	
3- SERVICIOS	$ 7,083,000.00	
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 800,000.00	
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 800,000.00	
SUB TOTAL	$ 80,383,000.00	
12- CREDITO ADICIONAL	$ 2,500,000.00	
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 8,365,000.00
5- INVERSION FISICA	$ 8,365,000.00	
4- BIENES DE CAPITAL	$ 3,000,000.00	
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 5,365,000.00	
6 - INVERSION FINANCIERA	$ -	
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
SUB TOTAL	$ -	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	$ -	
TOTAL EROGACIONES:		$ 91,248,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO		$ 79,583,000.00
1- PERSONAL	$ 71,300,000.00	
1- Planta Permanente	$ 30,500,000.00	
2- Personal Temporario	$ 21,000,000.00	
3- Salario Familiar	$ 300,000.00	
4- Servicios Extraordinarios	$ -	
5- Asistencia Social al Personal	$ -	
6- Reserva Personal	$ 19,500,000.00	
2- BIENES DE CONSUMO	$ 1,200,000.00	
1- Combustibles y Lubricantes		
2- Repuestos		
3- Papelería y Elementos de Oficina		
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza		
5- Materiales Diversos		
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo		
7- Materiales de Instrucción		
8- Productos Farmacéuticos		
9- Racionamiento y Alimentos		
10- Adquisición de Ch. Pat. Prec. y Carnets		
11- Otros		
3- SERVICIOS	$ 7,083,000.00	
1- Electicidad, Gas y Agua		
2- Transporte y Almacenaje		
3- Pasajes		
4- Comunicaciones		
5- Publicidad y Propaganda		
6- Seguros y Comisiones		
7- Alquileres		
8- Impuestos, Derechos y Tasas		
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones		
10- Viáticos y Movilidad		
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica		
12- Gastos de Imprenta y Reproducción		
13- Conservación y Reparaciones		
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros		
15- Gastos de Cortesía y Homenajes		
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros		
17- Premios y Condecoraciones		
18- Otros		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA		$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		$ 800,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 800,000.00	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes		$ 2,500,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES		$ 82,883,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO		IMPORTE
4- EROGACIONES DE CAPITAL		$ 8,365,000.00
5- INVERSION FISICA		$ 8,365,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	$ 3,000,000.00	
1- Maquinarias y Equipos		
2- Muebles y Equipos de Oficina		
3- Medios de Transporte		
4- Aparatos a Instrumentos		
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos		
6- Semovientes		
7- Terrenos		
8- Edificios y Obras		
9- Otros		
10- TRABAJOS PUBLICOS	$ 5,365,000.00	
1-		
2-		
3-		
4-		
5-		
6- INVERSION FINANCIERA		$ -
7- VALORES FINANCIEROS	$ -	
1- Aportes de Capital		
2- Préstamos		
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA		$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	$ -	
1- Con Organismos Nacionales		
2- Con Organismos Provinciales		
3- Con Otros Organismos		
4- Residuos Pasivos Perimidos		
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$ -	
1- Al Sector Público		
2- Al Sector Privado		
11- CREDITO ADICIONAL p/Erogac. de Capital		$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL		$ 8,365,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO	1
CONCEJAL	4
SECRETARIO DE ACTAS ….....	1
ADMINISTRATIVO ….....	1
SECRETARIO DE DIGESTO JURIDICO ….....	1
TOTAL DE CARGOS	8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- FUNCIONAMIENTO	
1- PERSONAL	$ 71,300,000.00
1- PLANTA PERMANENTE	$ 30,500,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
7- Dietas	
2- PERSONAL TEMPORARIO	$ 21,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contibución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- SALARIO FAMILIAR	$ 300,000.00
1- Salario Familiar	
4- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	$ -
6- RESERVA PERSONAL	$ 19,500,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	$ 71,300,000.00

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 029/2025.

YAÑUK – Batista – Spaciuk – Maidana – Stucan – Thaisen

RESOLUCIÓN Nº B25

CERRO AZUL, Misiones, 18 de Octubre de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza VI - Nº 39 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - Nº 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;
POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - Nº 39 "PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL, MISIONES EJERCICIO 2.026" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos, dada en Sesión Ordinaria del HCD a los 13/10/2.025 según consta en Acta 029/2.025.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19673 V16786

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

RDV SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: FE DE ERRATAS.- Se hace saber que en la publicación del aviso de Constitución de RDV SISTEMAS S.R.L. publicado en fecha 25 de Septiembre de 2.025 (Boletín Oficial N° 16.444) se consignó erróneamente lo atinente al "CAPITAL" publicándose la presente FE DE ERRATAS, debiendo tenerse por correcto el que a continuación se detalla el cual resulta del Contrato Social:
"CUARTA: CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN: El capital social se establece en la suma de Tres Millones de Pesos ($ 3.000.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas partes de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, que las socias suscriben e integran en su totalidad de la siguiente manera: SUSCRIPCIÓN: a) RUTH NIDIA MARÍA VARGAS suscribe dos mil setecientas cuotas partes (2.700) de Mil Pesos cada una lo que hace un valor total de Dos Millones Setecientos Mil Pesos equivalentes al 90% del capital social total. b) NIDIA ELBA ARISTE VILLALBA suscribe trescientas cuotas partes (300) de Mil Pesos cada una lo que hace un valor total de Trescientos Mil Pesos equivalentes al 10% del capital social total. INTEGRACIÓN: a) RUTH NIDIA MARÍA VARGAS integra la totalidad del capital social por ella suscripto, es decir la suma de Dos Millones Setecientos Mil Pesos en dinero efectivo. b) NIDIA ELBA ARISTE VILLALBA integra la totalidad del capital social por ella suscripto, es decir la suma de Trescientos Mil Pesos en dinero efectivo. La integración realizada por ambas socias se acredita mediante Acta Notarial al efecto que se adjunta a este instrumento y de la cual se desprende el cumplimiento de las mismas".- Téngase por corregido lo citado.- Pablo Nicolás Ibarra. Escribano.-

PP132962 $6.750,00 V16486

MAS MADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE GERENTE - INSCRIPCIÓN TARDÍA. MAS MADERA S.R.L. CUIT N° 33-71430932-9.- Mediante Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 20/08/2.025 pasada a Escritura N° 431 de fecha 19 de Noviembre de 2.025, folio 971 y ss. Reg. Not. 35, los Socios resolvieron Aceptar la renuncia a la Gerencia de MARTÍN ALEJANDRO SEIBERT y NAHUEL ALEJANDRO SEIBERT y Designar como Gerente por el período de duración de la sociedad al Señor JONATAN ERNESTO SEIBERT 31.077.264, CUIT/CUIL 20-31077264-0, argentino, mayor de edad nacido el 21 de Abril de 1.985, soltero, domiciliado en Kilometro 40, Lote 12, Ruta 4, Barrio José Sartori, Departamento Leandro N. Alem, Misiones, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en el citado.- Jonatan Ernesto Seibert.-

PP132984 $3.000,00 V16486

TORRES E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO.- Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 30 de Octubre de 2.025 los Accionistas resolvieron Renovar las Autoridades del Directorio, por vencimiento del mandato del actual; quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Sr. RODOLFO ALBERTO TORRES D.N.I. 7.487.311; Directores Titulares: Sra. CECILIA TORRES D.N.I. 17.312.301 CUIT 27-17312301-4, Sr. RODOLFO DIEGO ALBERTO TORRES D.N.I. 20.899.115 CUIT 23-20899115-9 y Sr. JUAN PABLO TORRES D.N.I. 23.800.450 CUIT 20-23800450-1, y Directora Suplente: ALINE F.J. LAMIAUX D.N.I. 18.498.316. Quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional 12, Km. 9½ de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones.- Rodolfo Alberto Torres. Presidente.-

PP132985 $2.500,00 V16486

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 2296/2.023 caratulada RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE, D.N.I. Nº 39.947.157 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa Nº 2296/2.023 caratulada "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. SUM 05/2.023 SECC. 13º" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 2296/2.023, registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y, en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr. Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 344° Inc. "d" del CPPM., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21826 E16484 V16488

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: "VISTO: "EXPEDIENTE. Nº 5557-55_B-2020. DIRECCIÓN ASUNTOS LEGALES S/ ELEVACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA S/ REF. DE RENDICIÓN I.E.A. N° 10"; CONSIDERANDO: QUE, vuelven los actuados INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN contra la Resolución N° 2043/22 por parte del Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292; QUE, a fs.104/105 obra Recurso de Revocatoria contra el mismo instrumento legal que ya fuera rechazado en sesión por el Honorable Consejo General de Educación a través de la Resolución N° 7447/22; QUE, el imputado interpone dicho recurso aduciendo falta de documentación por parte de las empresas prestadoras de servicios, informando que el dinero nunca se ocupó y continúa en la cuenta de la institución y por lo que ahora tiene la disposición y voluntad de hacer la devolución tal como fuera recibido; QUE, el imputado tuvo tiempo de sobra para poder realizar las diferentes gestiones y, sobre todo, tiempo, para realizar las devoluciones ya que el mismo fue notificado en reiteradas oportunidades vía carta documento y mails dirigidos a su persona y/o institución por parte de los referentes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica INET; QUE, en el expediente de marras, se hacen saber que en todo momento se han asegurado las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos, respetando y cumpliendo con cada etapa del Proceso Sumarial, Decreto N° 226/08 -y en la Ley VI N° 6; QUE según la mencionada normativa legal los Recursos deben ser fundamentados y presentados dentro de los cinco (5) días siguientes de la notificación del acto que pretende impugnar si lo hace por escrito; por lo que por Dictamen 18883/24, de la Dirección de Asuntos Legales, se considera que la presentación resulta EXTEMPORÁNEA, por lo precedentemente expuesto, por lo que se eleva al Alto Cuerpo Colegiado considerando necesario RECHAZAR EL RECURSO DE REVISIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA, contra la Resolución 2043/22, salvo mejor criterio del Honorable Consejo General de Educación; QUE, en sesión del 17 de Diciembre de 2.024, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen

mencionado en el párrafo anterior, obrante a fojas 140 y resolvió rechazar el Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 2043/22 presentado por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292. QUE, resulta necesario el dictado del Instrumento Legal correspondiente.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución Nº 2042/22, interpuesto por el Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL D.N.I. N° 26.358.292.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Instrumento al Sr. OLIVERA JOSÉ GABRIEL, D.N.I. N° 26.358.292, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82° y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21827 E16484 V16486

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFICA en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, el edicto que a continuación se transcribe: VISTO: el "EXPTE. N° 5557-796-D-23- DIRECTORA B.O.P. N° 1 Elevación-INF. DE LOS SANTOS, JORGE"; y, CONSIDERANDO: QUE, el presente Expediente el cual se inicia Nota N° 90/22 presentada por la Lic. ROSANNA SOLÍS, Directora del Bachillerato Orientado Provincial N° 1 de Posadas, donde se eleva sobre la situación del preceptor del Turno Noche JORGE DE LOS SANTOS, solicitando intervención de la superioridad; QUE, la Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, que comparte el Dictamen N° 2095/24 del Departamento de Sumarios obrante a fs.149 y ss.; QUE, a fs.153/154 obra Resolución N° 7224 de fecha 27 de Diciembre de 2.024, donde el Directorio del Instituto de Previsión Social resuelve acordar beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XIX-N° 56 bajo N° 34414 al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508; QUE, las sanciones establecidas en el Art. 50° de la Ley VI-N° 6 "Estatuto Docente" y propuestas por este Departamento de Sumarios son para agentes en el ejercicio de su función; QUE, por lo mencionado desde el Departamento de Sumarios, se estima meritorio pronunciarse por un SOBRESEIMIENTO por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y PROCEDER A SU ARCHIVO; QUE, en sesión del día 14 de Abril del 2.025, el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen N° 421/25 de la Dirección de Asuntos Legales, obrante a fs.155, y resolvió sobreseer al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del mismo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- SOBRESEER al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, y dar por concluido el Sumario Administrativo iniciado al mencionado docente en el ámbito del Bachillerato Orientado Provincial N° 1, por Resolución N° 6002/23, por haber devenido en abstracto ante la Jubilación Ordinaria del mismo.- ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al Sr. ARMANDO JORGE DE LOS SANTOS, D.N.I. N° 11.326.508, conforme lo establecido en el Art. 82° de la Ley I-N° 89.- ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.- Fdo. Francisco Ángel Carosini, Secretario General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. Daniela Cristina López, Directora General, Consejo General de Educación, Provincia de Misiones. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Francisco Ángel Carosini, Secretario General.-

SC21828 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE: Nº 139331/2025 FIGEL HILBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. FIGEL HILBERTO D.N.I. N° 8.541.997. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 10 de Noviembre de 2.025. Dra. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-

PP132923 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA par el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, CONSTANCIA RAMONA, D.N.I. 18.750.635 y del Sr. BERNAL, PASCUAL, D.N.I. 93.944.609, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 24268/2022 ACOSTA CONSTANCIA RAMONA Y BERNAL PASCUAL S/

SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132924 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ PIRIS D.N.I. N° 16.993.055, en los autos caratulados "EXPTE. N° 97256/2.025 PIRIS GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132925 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial y Laboral y de Familia Nº 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sito en 25 de Mayo Nº 1.005, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, LLÁMESE por 30 días a herederos y acreedores de ROCKENBACH MIRIAM SARA, D.N.I. Nº 24.218.912, en "EXPTE. 59262/2023 ROCKENBACH MIRIAM SARA S/ SUCESORIO", que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial, y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de Noviembre de 2.025. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP132926 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 121272/2025 ESPINOZA NINFA DEL PILAR y CENTURIÓN JORGE LUIS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes ESPINOZA NINFA DEL PILAR, D.N.I. 5.982.602 y CENTURIÓN JORGE LUIS, D.N.I. 5.540.349. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP132928 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° Uno, a mi cargo sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de SILVIA FRANZEN, D.N.I. N° 3.183.722 y de JUAN REGINO GALLARDO, D.N.I. N° 6.821.061, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 171985/2024 FRANZEN SILVIA y GALLARDO JUAN REGINO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 30 de Octubre del 2.025. Dr. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132929 $8.250,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, 2do. piso, en autos caratulados "EXPTE. N° 97020/25 GROSSO HILDA MARÍA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MARÍA GROSSO D.N.I. N° 6.470.499. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132930 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.745, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO, D.N.I. 7.540.926, en los autos, "EXPTE. Nº 130053/2.024 ENRIQUEZ IGNACIO CECILIO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 12280/2.012 - ENRIQUEZ SIMEÓN Y GENES FLORINDA S/ SUCESORIO". Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y por (01) día en un diario local. Posadas, Mnes., 26 de Junio de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132934 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA AQUINO BENÍTEZ D.N.I. Nº 92.126.130, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. Nº 163748/2.024 AQUINO BENÍTEZ HILDA S/ SUCESORIO" bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 12 de Noviembre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132935 $6.000,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar Nº 1 a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005 de Aristóbulo del Valle, Misiones, en "EXPTE. N° 54427/2.022 WEHNER AMANDIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de WEHNER AMANDIO D.N.I. N° 93.579.755, para que en 30 días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Aristóbulo del Valle, Misiones, 14 Noviembre de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP132941 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 146132/2025 SAENGER BEATO GÉRMAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de SAENGER BEATO GERMÁN D.N.I. N° 13.117.212 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Noviembre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132942 $7.500,00 E16484 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Bº Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días, al Sr. BOATTINI, DANIEL DAVID, D.N.I. Nº 36.059.213, a estar a derecho en autos caratulados, "EXPTE. Nº 165255/2.025 MONTEIRO ALINA OFELIA en rep. de SHM B.M.A. y B.F.D. C/ BOATTINI DANIEL DAVID S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE". Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. San Pedro, Misiones, 12 de Noviembre de 2.025. Dr. Mendoza Lucas Javier. Secretario.-

SC21829 E16485 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos "EXPTE. N° 122946/2024 BARBOZA PABLO ARGENTINO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de quien fuera en vida el Sr. BARBOZA PABLO ARGENTINO D.N.I. Nº 7.553.252. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretaría.-

PP132951 $9.750,00 E16485 V16487

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; en autos caratulados "EXPTE. N° 144242/2015 REINHARTD ERVIN C/ JUAN MARTÍNEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. JUAN MARTÍNEZ, L.E. 7.299.270 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Lote 1 F, Lote 1, Manzana A, Fracción Lote 32, SECCIÓN III, Ensanche Colonia Bompland, Municipio Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 27 de Marzo de 2.023. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP132956 $7.000,00 E16485 V16486

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Mnes., a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 5 días a BARON LUIS ARIEL en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1146/2.025 CETROGAR S.A. C/ BARON LUIS ARIEL S/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dr. Santiago Tomás Manso. Juez.-

PP132963 $2.500,00 V16486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Elena Carbone sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, Ciudad de Posadas, Misiones, en el "EXPTE. 172693/2.024 GAONA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante GAONA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. 18.662.807 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP132971 $2.500,00 V16486

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01394/25. "EXPTE. N° 04794-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "GIMÉNEZ ANTONIO S/ IRREG. HABIT. DEN. ADM. SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 568, LOTE: 11, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, LOTE: 11, PART.: 31161, UN. FUNC.: 00000, B° LOCAL. 3466, 20 VIV. MISIONERAS TIPO I, JARDÍN AMÉRICA (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO D.N.I. N° 34.821.599 y GÓMEZ SONIA MABEL D.N.I. Nº 35.838.762, la vivienda identificada como: Sección 000- Manzana 0000- Parcela 0008 en el Barrio 3466-20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA. Actualmente según SisGral. como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0008, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, PART.: 31161, PLANO: 53738, B° Localidad: 3466- 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- JARDÍN AMÉRICA (20 Viv.-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. GIMÉNEZ ANTONIO y GÓMEZ SONIA MABEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132979 A Pagar $15.750,00 E16486 V16488

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01493/25. "EXPTE. N° 06341-M/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "MARTIN FARIAS LUIS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 07- LOTE 11- NOMENC. CATAST.: B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. MARTIN FARIAS LUIS D.N.I. N° 18.749.980, la vivienda identificada como: SECC. 0- CHACRA 0000- MZ. 0007- PARCELA 11- PARTIDA 0- N° EXPTE. 13280/2-F/10 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO- PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA 20 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA, correspondiente a la Obra Resolución N° 5227/10, ÚNICA ETAPA- 20 VIV.; Actualmente según Sistema Web: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0007, LOTE: 0011, PISO: 0, DEPTO. B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 Viv.) SAN PEDRO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTIN FARIAS LUIS, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132980 A Pagar $15.000,00 E16486 V16488

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ESPINDOLA NORMA GRACIELA D.N.I. 24.532.345: EXPTE. Nº 05186-E/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZANA: 0080, LOTE: 0009- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 0080, PARC.: 0009, B° 10 VIV. TAREFEROS, PLAN TECHO, PUERTO PIRAY.
2. REISER CAROLINA D.N.I. 24.107.670: EXPTE. Nº 05195-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. Nº 298/20- EL ALCÁZAR.
3. SILVA MARIELA CARINA D.N.I. 31.699.468: EXPTE. Nº 08382-S/2023 S/ REGULARIZACIÓN DE LOTES- DENOMINAC. ADM.: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 04- MZ. 038- LOTE 09- PART. 12684 142-55 LOTES CON SERVICIOS- ARISTÓBULO DEL VALLE.
4. CORDERO JULIO ALBERTO D.N.I. 18.521.750: EXPTE. Nº 05099-C/2025 S/ IRREG. HABITAC.-LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 422/25 SAN PEDRO.
5. DIAZ FILOMENA D.N.I. 6.558.147: EXPTE. Nº 01218-D/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL-LEG. 1010/12- B° 10 VIV., MZ. 04, CALLE 25 DE MAYO,ALMA FUERTE, MNES.
6. BAKANCZUK ESTEBAN RAFAEL D.N.I. 29.854.445 Y JOAQUIN NORMA BALVINA D.N.I. 35.004.051: EXPTE. N° 04583-B/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: MANZ. 0034- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0034- LOTE 0013- CALLE GLICINAS I.G.- Nº CALLE: 134- FINCA 145614- B° 3255/3907- 40 VIV. S/10- POSADAS- ITAEMBÉ GUAZÚ (40 VIV. ECIM) POSADAS, MISIONES.

7. SILVA ZUNILDA GRACIELA D.N.I. 27.233.310 Y GALARZA RUBÉN DARÍO D.N.I. 34.017.288: EXPTE. N° 02265-S/2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ.: 0511, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0511, PARC.: 0012- CALLE ALECRIN, FINCA: 5412- B° 98 VIVIENDAS SUSTENTABLES PRO. DE MADERA- GRUPO III- I. GUAZÚ- POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132981 A Pagar $18.750,00 E16486 V16488

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la IV Circ. Judicial a cargo de la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, Juez, Secretaría N° 1 sito en Av. Carlos Culmey 240, piso 2° de la Ciudad de Puerto Rico, Mnes., CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ESPÍNOLA CARLOS RUBÉN, D.N.I. N° 13.129.115 para comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos "EXPTE. N° 140491/2.025 ESPÍNOLA CARLOS RUBÉN S/ SUCESORIO". Publíquese por 1 día.- Puerto Rico, Misiones, 25 de Noviembre de 2.025.- Rosio Belén Costa. Secretaria.-

PP132982 $3.000,00 V16486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SANABRIA, D.N.I. Nº 13.732.620 en los autos "EXPTE. N° 130601/2.025 SANABRIA JORGE LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario del lugar. Posadas, Mnes., 20 de Noviembre de 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP132983 $2.500,00 V16486

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

BIVIAN JOSÉ ZEBALLOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en el Palacio de Justicia, en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2do. Piso de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en autos caratulados "EXPTE. Nº 108598/2021 VOLKSWAGEN SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ DUARTE SANTO ERMENEGILDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público BIVIAN JOSÉ ZEBALLOS, REMATARÁ el día miércoles 10 (diez) de Diciembre de 2.025 a las 09:00hs, en calle Santa Fe 302, Oficina 2, de la Ciudad de Oberá, Misiones; donde asimismo se efectuará la exhibición del vehículo marca VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP 1.0 MPI, Año 2.018, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº CWR080597, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 9BWAG4128KT508005, DOMINIO AD025YY, Año de fabricación: 2.018, fecha de adquisición 22/08/2018, CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Impuesto de Sellos: deberá abonar el comprador el 3% del valor en que se venda el vehículo, conforme Resolución Nº 38/2017, Comisión para el Martillero: 10% del precio que se ofrezca por el bien a rematar y el 20% como Seña. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor, a cargo del comprador, informado por la Municipalidad de General Alvear: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Siete con 95/100 ($ 494.607,95) a la fecha de 16/09/2.024, no posee actas de infracción pendiente conforme lo informado por la Municipalidad de Oberá, debiendo abonarlas como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. El martillero exigirá a quien resulte comprador el pago en concepto de Impuestos de Sellos y gastos de la Dirección General de Rentas y la constitución de domicilio procesal dentro del radio establecido para la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento en esta Ciudad de Oberá, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 134° de la Ley XII Nº 27 D.J.M.; Respecto de las deudas que afectan al bien automotor deberán estar actualizadas a la fecha de la subasta, siendo esta tarea responsabilidad del Martillero. Si un tercero resultare comprador, las mismas serán pagadas por dicho comprador, deberá abonarlas como trámite previo a la aprobación del remate y posterior adjudicación. Visitas: Exhibición Judicial en calle: Santa Fe 302, Oficina 2, de la Ciudad de Oberá, Misiones. Tel. 03755-696528. Oberá, Misiones, 20 de Noviembre de 2.025. Dra. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP132986 $20.500,00 E16486 V16487

REMATE JUDICIAL POR:

VICENTE MANUEL HUMBERTO COSTA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Secretaría Única, hace saber por dos (2) días en los autos: "EXPTE. N° 81300/2.018 MAZZIERI SILVIA MABEL C/ THAMES RAMÓN ALBERTO S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO", que el Martillero Pú-

blico, Vicente Manuel Humberto Costa, Matrícula 483 S.T.J.M., D.N.I. Nº 20.338.479, con domicilio legal en Avenida Rademacher 4.792, de esta Ciudad, REMATARÁ el día 5 de Diciembre del año 2.025, a las 9:00 horas, en la Sala de Debates del Juzgado Correccional de Menores del Palacio de Justicia, el inmueble individualizado según TÍTULO como: LOTE DOS de la Manzana K, que forma parte de la Subdivisión del LOTE B-1, de la unificación de los Lotes 9-d y 9-e, proveniente del Lote B-1, fraccionamiento del Lote B, este último de la mensura particular con unificación Parcelaria de los Campos de Trinidad S/ Denominación Providencia y Jara Cué, Municipio de Garupá, Paraje Santa Inés del Departamento Capital de la Provincia de Misiones, y mide veinticuatro metros cero cinco centímetros al Norte y Sur, cincuenta metros al Oeste y Este; lindando por el frente Norte con calle, al Oeste con los Lotes 1 y 14, al Sur con el Lote 5, y al Este con los Lotes 3 y 4; encerrando una superficie total de un mil doscientos dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, Barrio La Eugenia; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al FOLIO REAL MATRÍCULA N° 23.652 (4) CAPITAL; NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 04, Municipio 35, Sección 009, Chacra 000, Manzana 026, Parcela 02, PARTIDA INMOBILIARIA N° 64.490, que saldrá a la venta con las siguientes condiciones: BASE: La suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (U$D 85.500,00) o su equivalente en PESOS ARGENTINOS al tipo de cambio oficial que determine el Banco Central de la República Argentina al día de efectuarse la subasta, en caso que no se ofrezcan posturas al respecto, pasados los diez (10) minutos las subasta saldrá sin base; COMISIÓN 6%, SEÑA 10%, SELLADO DE RENTAS 3%, Deudas, Tasas, Impuestos y Servicios a cargo del Comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: Habita el Sr. Thames, Ramón Alberto. DEUDAS: D.G.R.: $ 79.210,27 (al 16/09/2.025), Municipalidad de Garupá $ 160.238,22 (al 16/09/2.025), Expensas Club de Campo La Eugenia $ 366.500,00 (al 16/09/2.025), EMSA sin deuda (24/09/2.025). El bien inmueble se ubica en el Club de Campo La Eugenia del Municipio de Garupá. Se trata de un predio de 1.202,50m2. MEJORAS: Vivienda familiar de estructura suspendida, con construcción mixta (madera y mampostería) de apróx. 6,10 x 13,66mts., quincho cerrado, vidriado y cochera contigua, de apróx. 4,80 x 11,50mts., deck de madera de apróx. 6,00 x 10,00mts., muro perimetral con portón y patio parquizado, no posee conexión propia de agua corriente. EXHIBICIÓN: A convenir con el Martillero en horario comercial de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas al teléfono celular 3764-571440 de Posadas, Misiones. Posadas, Misiones, 25 de Noviembre de 2025. Dr. Sergio A. Posdeley, Secretario.-

PP133003 $26.000 E16486 V16487

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2.025, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de “Sanatorio Posadas S.A.” a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 11 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.025.
3) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.025.
4) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132932 $22.500,00 E16483 V16487

ELECTRICIDAD DE MISIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(E.M.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre de 2.025, a las 09:00 horas, en la Sala de Reuniones de su Edificio en calle La Rioja N° 2.051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234° de la Ley 19.550.
3) Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Consideración de gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 57 cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
5) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024.
6) Ratificación y/o remoción Ad Nutum de miembros del Directorio y Sindicatura de Electricidad de Misiones S.A.
7) Designación de autoridades del Directorio de Electricidad de Misiones S.A.-
NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:
a) Artículo 35°: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...-
b) Artículo 36°: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en las Asambleas mediante Carta - Poder autenticada por Escribano Público o un Banco ...-
c) Artículo 42°: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco …-
VIRGINIA E. KLUKA. Presidente.-

PP132959 $43.750,00 E16484 V16488

ASOCIACIÓN SANTA RITA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva CONVOCA a los Socios de la Asociación Santa Rita a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs. en el domicilio de la Asociación sito en Chacabuco y Monseñor D'Andrea de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, así como la Actualización del Padrón de Socios y aprobación de Inventario de Bienes; y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de Dos Socios Liquidadores.-
La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-
CARLOS G. RUISSILION. Presidente.-

PP132954 $9.000,00 E16485 V16486

ASOCIACIÓN CIVIL DE MUSCULACIÓN

Y FITNESS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los Señores Miembros a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día sábado 13 de Diciembre de 2.025, a realizarse en la sede de la institución, ubicada en calle Panamá N° 588, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a las 10:00hs. pasando a detallar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 socios para la firmar del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Tratamiento y consideración que la institución sea parte de la "Federación Argentina de Musculación y Fitness" (FAMF).
3) Tratamiento y consideración para la designación del Presidente y de 3 socios de esta institución que nos representen ante la FAMF.-
GRACIELA SUSANA CAMPO. Secretaria.
ALFREDO JORGE ODD BOTHNER. Presidente.-

PP132955 $7.000,00 E16485 V16486

COLEGIO DE KINESIÓLOGOS Y

FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Mnes., Personería Jurídica Nº 894 CONVOCA a Asamblea Ordinaria el día 13 Diciembre de 2.025 a las 08:30hs. en la sede de Ramón García 942, ex. 134, de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Elección de tres integrantes de la Junta Electoral.
3) Elecciones por finalización de su mandato, Vicepresidente; Tesorero; Vocal Titular Primero, Vocal Titular Segundo; Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes del Tribunal de Disciplina; Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente.
4) Escrutinio definitivo, proclamación de las autoridades electas.
5) Consideración y aprobación del Balance General al 30 de Noviembre de 2.024, Informe del Órgano Fiscali-

zador, Memoria.
6) Proyecto administrativo.
A) Se aplicará para la resolución de los temas de Asamblea Ley y Estatuto vigente.
B) Horario de atención en la sede del colegio de 8 a 12hs. días hábiles de lunes a viernes.
C) Los Colegiados para votar deberán tener su situación de cuotas por matrícula regularizada en tiempo y forma.
D) La fecha de presentación de listas vence el día 08/12/2.025, hasta ese día se podrán presentar las listas en la sede del Colegio en horario de atención.
E) La fecha de oficialización de listas presentadas y boletas es en fecha 10/12/2.025 en la sede del Colegio de Kinesiólogos y Ftp. de Mnes.-
Lic. JORGE A. LOVATO. Presidente.-

PP132961 $12.500,00 E16485 V16486

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO ROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Social y Deportivo Roca, Personería Jurídica A-4250, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 del mes de Diciembre del año 2.025 a las 08:00hs. en sede de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Roca en calle Comisionado Pelinski y José Tuzinkiewicz, Gobernador Roca, Depto. San Ignacio, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Aprobación de los Informes Contables de los años 2.023, 2.024 y 2.025.
3) Elección de la nueva Comisión Directiva.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
RAÚL MARTÍNEZ. Secretario.-

PP132972 $8.500,00 E16485 V16486

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NÁUTICO VIARUZU
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Náutico Viaruzu, Personería Jurídica A-3337, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 (trece) del mes de Diciembre del año 2.025 a las 20 horas en el lugar Sede Social, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2023 y 31/12/2024.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad. en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ANALÍA S. BALDASSINI. Secretaria/Tesorera.-

PP132974 $9.000,00 E16485 V16486

ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
CLUB DE ABUELOS EVA PERÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Club de Abuelos Eva Perón, Personería Jurídica A-2588, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre del año 2.025 a las 9:00 horas en la sede social, sita en el B° 44 Viviendas, Manzana 55, Casa 25, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/25.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
4) Determinación del valor de la cuota social.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00 a 12:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
VICENTE BERTOLOTTI. Presidente.-

PP132966 $9.000,00 E16486 V16487

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Club Social y Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-12, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre del cte. año a las 20:00hs., en nuestra sede social sito en Defensa 100 de la Ciudad de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor y Destino del Resultado del Ejercicio correspondiente al Décimo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Agosto de 2.025.
4) De acuerdo con los Estatutos vigentes, renovación de autoridades de la Comisión Directiva según el Artículo 25° del Título VI.
5) Consideración y aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
6) Lectura y aprobación del Reglamento interno Subcomisiones de Deportes.-

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes media hora después de la hora fijada, según lo establecido en el Art. 38° Título VII del Estatuto vigente.-

MARGARITA HAHN. Secretaria.
MARCOS PAOLO ROBOTTI. Presidente.-

PP132967 $10.500,00 E16486 V16487

CÁMARA DE ELABORADORES
DE TÉ ARGENTINO C.E.T.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2.025 a las 18:30hs., en “La Farigola Restaurante”, sita en Gobernador Barreyro 1.175 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del plazo establecido en los Estatutos.
3)Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 59 cerrado el 30/06/2.025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 12:00 a 16:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ENRIQUE ANDRES URRUTIA. Presidente.-

PP132975 $10.000,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL
ÍTALO ARGENTINA DE APÓSTOLES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Ítalo Argentina de Apóstoles, Personería Jurídica A-5377, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre, del año 2.025 a las 19:00 horas en el lugar sede social sita en calle Colón 42 de esta Ciudad, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y Gastos correspondientes a los períodos 2.023 y 2.024 respectivamente.
3) Alta y bajas de socios.
4) Elección Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Prosecretaria, Tesorera, Pro-tesorera, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
5) Elección del Órgano de Fiscalización 1 Titular y 1 Suplente por finalización de mandato.
6) Diagramar actividades para continuar con la puesta en valor de la Plaza Italia y continuar con los trámites legales del terreno propuesto por la Municipalidad de Apóstoles para nuestra colectividad.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MARINA D´ANGELO. Secretaria.
HÉCTOR JOSÉ VANZINI. Presidente.-

PP132976 $10.500,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE RECURSOS HUMANOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Recursos Humanos, Personería Jurídica A-4925, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 19 de Diciembre a las 19:30 horas, en primera convocatoria, en domicilio sito en Av. Uruguay N° 3.208 de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
2) Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.

3) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, demás cuadros explicativos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Diciembre de 2.020, 30 de Diciembre 2.021, 30 de Diciembre de 2.022 y 30 de Diciembre de 2.023.
4) Lectura, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30 de Diciembre de 2.020, 30 de Diciembre 2.021, 30 de Diciembre de 2.022 y 30 de Diciembre de 2.023.
5) Elección de miembros de la Comisión Directiva que se renovará en su totalidad por vencimientos de mandatos.
6) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente por vencimiento de mandato.
7) Elección de Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral.-
Se informa a los asociados que las Memorias, Estados Contables, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón Provisorio de asociados habilitados para participar en la Asamblea se encuentran a disposición para su consulta. La Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados presentes media hora después de fijada la primera convocatoria, en caso de no reunirse previamente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
Lic. EMILCE V. ERRUBIDARTE. Presidente.-

PP132978 $16.000,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN VECINAL DE VILLA LIBERTAD
LEANDRO N. ALEM - MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la "Asociación Vecinal de Villa Libertad" de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica Nº A-1243, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 2.025 a las 19:00 horas en domicilio de las instalaciones del Club CRAVIL sito en Wedecanpfer y 1° de Enero S/N° de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance e Inventario e Informe de Revisor de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2.024, 30 de Septiembre de 2.025.
3) Renovación Total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimientos de mandatos.
Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-
ROSANA PIANOWSKI. Secretaria.-

PP132987 $8.500,00 E16486 V16487

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
ZONA COSTERA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Zona Costera, Personería Jurídica A-1838, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Diciembre de 2.025, en la sede social sito en Bº A 3-2, Mz. 17, Casa 4, de Posadas, Misiones, a partir de las 08:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe a los socios sobre la demora en la convocatoria.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.
5) Elección de Comisión Directiva completa y Órgano de Fiscalización, por vencimiento de mandatos.-
ALCIRA PACHECO. Presidente.-

PP132990 $6.500,00 E16486 V16487

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB ATLÉTICO SANVICENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Club Atlético Sanvicentino, Personería Jurídica A-5314, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Diciembre de 2.025 a las 20:00hs. en la sede del club, calle Misiones S/N° de la Localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los

Ejercicios finalizados en fecha 31 de Marzo de 2.023, 31 de Marzo de 2.024 y 31 de Marzo de 2.025.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 18:00hs. a 22:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
AYALA CARLOS. Secretario.
LÓPEZ GUSTAVO FABIÁN. Presidente.-

PP132991 $10.000,00 E16486 V16487

CLUB ATLÉTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Atlético Posadas, Personería Jurídica A-50, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2.025 a las 9:00hs. en la sede del Club Atlético Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 2.024.
3) Actualización cuota societaria.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. Nº 54 del Estatuto. Siendo los cargos a cubrir: 1) Vicepresidente. 2) Secretario de Actas. 3) Tesorero.-
VILLORDO CARLA. Secretaria.
MAIDANA GUSTAVO MARTÍN. Presidente.-

PP132995 $6.000,00 E16486 V16487

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2025.-
OBJETO: Concesión del edificio de la planta de separación de residuos sólidos domiciliarios de San Vicente.
APERTURA: 11/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia Nº 265.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 11 de Diciembre de 2.025 a las 10:00 hs. o al correo electrónico sanvicentemnes.finanzas@gmail.com.-

PP132964 A Pagar $7.500,00 E16485 V16487

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2.025.-
OBJETO: Concesión de Instalaciones del bar-restaurant del Complejo Polideportivo “Profesor Pedro Bohachenko” en San Vicente.
APERTURA: 10/12/2.025, 10:00 Horas, en sede Municipal calle Democracia Nº 265.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Sin valor.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Ante Tesorería Municipal hasta el día 10 de Diciembre a las 10:00hs. o al correo electrónico sanvicentemnes.finanzas@gmail.com.-

PP132965 A Pagar $7.500,00 E16485 V16487